



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Lunes, 11 de abril de 1983

Núm. 79

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.-Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio 4 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.789

Tribunal Constitucional

Recurso previo de inconstitucionalidad número 132 de 1983, contra el texto definitivo de la Ley orgánica 6 de 1983, de 2 de marzo.

El Tribunal Constitucional, por auto de fecha 21 de marzo corriente, ha acordado tener por interpuesto el recurso previo de inconstitucionalidad, registrado con el número 132 de 1983, promovido por don José-María Ruiz Gallardón, comisionado en nombre de 55 Diputados más, contra el texto definitivo de la Ley orgánica 6 de 1983, de 2 de marzo, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 39 de 1978, de 17 de julio, de elecciones locales, y decretar la suspensión de la normativa contenida en la citada Ley orgánica 6 de 1983, de 2 de marzo, en lo que afecta a la elección de Diputados provinciales (artículos 6, 7 y 8).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1983. — El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.

(Del «B.O.E.» núm. 81, de fecha 5 de abril de 1983.)

SECCION TERCERA

Núm. 3.744

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por «Ortofoto», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Biarritz, núm. 28), se ha solicitado la devolución de la fianza constituida, mediante aval ban-

cario, en garantía de la ejecución de los trabajos de cartografía correspondientes a los municipios de Pina de Ebro, El Burgo de Ebro y Letux, que le fueron adjudicados a dicha empresa por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1981.

A los efectos previstos por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, puedan ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación provincial por quienes creyesen tener algún derecho contra la peticionaria en razón a los referidos trabajos.

Zaragoza, 28 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 3.618

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra la razón, deudora para con la Hacienda pública, «Inmobiliaria Gracia Monasterio de Poblet», S. A., por débitos de licencia fiscal-industrial del año 1980, impuesto de sociedades y recargo transitorio de 1976, sanción de impuesto sociedades de 1978 y 1979, importando todo ello por principal la cantidad de 2.468.452 pesetas, más 493.690 pesetas

de recargo de apremio del 20 por 100 y 50.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la deudora «Inmobiliaria Gracia Monasterio de Poblet», S. A., sin que hubiere satisfecho sus descubiertos, y habiéndose obtenido con fecha 16 de marzo actual la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma, conforme a los artículos 143 y siguientes del Reglamento general de Recaudación, en concordancia con las reglas 87 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 29 de abril de 1983, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado de distrito núm. 5 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta ciudad), siendo proposiciones admisibles en su primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora a través del «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse actualmente en paradero desconocido, y anúnciese al público por medio de edictos, a fiar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Avuntamiento y en el de esta Recaudación, y dése publicidad a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento del anterior proveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

1. Urbana. — Local comercial o industrial número 4, en la planta baja, de 12'50 metros cuadrados, en la calle

Monasterio de Poblet, 13, de Zaragoza, correspondiente a un bloque de tres casas, señaladas con los números 11, 13 y 15 de Monasterio de Poblet. Tiene una cuota en el valor total del bloque del 0'55 por 100. Linda: frente, con calle Monasterio de Poblet; derecha entrando, con local número 5; izquierda, con zaguán o patio de la casa número 13 del bloque, y fondo, con local número 5. Inscrito al tomo 3.513, folio 82, finca 90.551. Tipo de tasación en primera licitación, 350.000 pesetas; en segunda licitación, 262.500 pesetas.

2. Urbana. — Local número 7, en planta baja, de 30'52 metros cuadrados, sito en calle Monasterio de Poblet, 15, de Zaragoza, correspondiente a un bloque de tres casas, señaladas con los números 11, 13 y 15 de Monasterio de Poblet. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque del 1'34 por 100. Linda: frente, con calle Monasterio de Poblet; derecha entrando, con acceso del local número 8; izquierda, con zaguán o patio y hueco de ascensor de la casa número 15 del bloque, y fondo, con local núm. 8 y hueco de ascensor de dicha casa. Inscrito al tomo 3.513, folio 82, finca 90.551. Tipo de tasación en primera licitación, 854.560 pesetas; en segunda licitación, 640.920 pesetas.

3. Urbana. — Local número 1, en planta de sótano, destinado a aparcamientos de vehículos y cuartos trasteros. Tiene acceso por Monasterio de Poblet, mediante rampa, y por escalera desde la planta baja, y ocupa una superficie de 485'45 metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de dicha calle; derecha entrando, edificios números 11, 13 y 15 de Monasterio de Poblet; izquierda, con resto de finca matriz de que procede el solar de la casa y casa número 7 de Monasterio de Poblet, y fondo, subsuelo de camino de Cabaldós y casas números 94 y 96 de Miguel Servet. Pertenece a la casa núm. 9 de Monasterio de Poblet y tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4'75 por 100. Inscrito como finca independiente al tomo 3.816, folio 88, finca 102.697. Tipo de tasación en primera licitación, pesetas 10.420.000; en segunda licitación, pesetas 7.815.000.

4. Urbana núm. 4. — Local o nave interior en la planta baja, que tiene una superficie de 285 metros cuadrados, destinado a aparcamiento de vehículos, para diecinueve plazas de garaje. Se halla situado en la calle Monasterio de Poblet, núm. 9, donde le corresponde una cuota de participación del 4'35 por 100. Linda: frente, local o nave en la misma planta, por el cual tiene acceso, del edificio números 11, 13 y 15 de Monasterio de Poblet; izquierda, rampa de acceso al sótano y locales números 1 y 2 de la misma planta, y fondo, resto de la finca matriz de que procede en parte el solar de la casa y casa número 7 de Monasterio de Poblet. Inscrito como finca independiente al tomo 3.841, folio 120, finca 103.507. Tipo de tasación en primera licitación, pesetas 8.550.000; en segunda licitación, 6.412.500 pesetas.

Valor total de la tasación: primera licitación, 20.174.560 pesetas; segunda licitación, 15.130.920 pesetas.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla de los lotes que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, extremo éste que deberá manifestarse en el momento de aprobarse el remate, aunque puede reservarse el nombre del cesionario hasta el momento de efectuar el pago.

6.º No habiéndose aportado al expediente ningún título de propiedad, éstos se han suplido con las certificaciones al respecto del Registro de la Propiedad, donde constan las cargas que puedan afectar a los bienes a enajenar; estas certificaciones se encuentran de manifiesto en esta Recaudación (Zona 3.ª de la capital) hasta una hora antes de la señalada para la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con las certificaciones obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos o certificaciones.

7.º Los locales de los lotes 1 y 2 se encuentran desocupados, y los de los lotes 3 y 4 se hallan ocupados por los adquirentes de la propiedad a la razón deudora.

8.º Se advierte a la razón deudora de tenerla por notificada por medio del presente anuncio de subasta, al hallarse actualmente en paradero desconocido.

9.º La Hacienda pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de las fincas que no sean objeto de remate, de conformidad con el núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 25 de marzo de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 3.362

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Zaragoza (capital);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor «Automóviles Torla», S. A., por débitos del impuesto sobre la renta de las personas físicas e industrial licencia fiscal, correspondientes al ejercicio de 1982, importando la deuda tributaria 2.053.593 pesetas por principal, más la cantidad de 410.719 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto 2.564.312 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Desconocida la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo como propiedad del deudor «Au-

tomóviles Torla», S. A., en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, ha sido decretado el embargo de la siguiente finca:

Urbana. — Edificio industrial, sito en término del Rabal, de esta ciudad, en la partida de «Corbera Baja», en la carretera de Cogullada, kilómetro 0,5, sin número. Tiene una extensión de 10.543 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 5.346,25 metros cuadrados, en un cuerpo de edificio irregular que consta de planta de sótano, con acceso desde el exterior por medio de una rampa de siete metros de anchura y una pendiente del 13 por 100, comunicándose desde el interior con la planta baja por una escalera de cuatro tramos, destinándose los restantes 5.196,70 metros cuadrados a zona de aparcamiento, una pista de pruebas y terrenos y espacios libres.

Linda: derecha entrando, Norte, autopista de Zaragoza a Alfajarín; izquierda, Sur, finca de don José Martínez Pérez y el otro edificio industrial resultante de la división; fondo, Oeste, línea del ferrocarril de Zaragoza a Huesca, y frente, Este, el dicho edificio industrial, la mencionada de don José Martínez Pérez y carretera de Cogullada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.334, folio 85, finca 29.337.

Notifíquese este proveído, bajo las formalidades señaladas en el Reglamento general de Recaudación, al deudor, a los terceros poseedores y a los posibles acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación en el plazo de veinticuatro horas, habiéndose expedido mandamiento de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad».

Y en cumplimiento de la anterior providencia transcrita y a tenor de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad, se publica el presente edicto de notificación de embargo al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios. Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con advertencia de que en caso contrario se suplirán con certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto podrán recurrir, en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que ello no produce la paralización del procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 3.363

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Zaragoza (capital);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina contra el deudor, declarado en rebeldía, «Obras y Construcciones Daman», S. A., por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1980, 1981 y 1982, importando la deuda tributaria 960.949 pesetas, más 192.190 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto la cantidad de 1.253.139 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Desconocida la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo como propiedad del deudor «Obras y Construcciones Daman», S. A., en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, ha sido decretado el embargo de parte de las fincas motivo del débito, que son las siguientes:

Urbana en esta ciudad, calle del Maestro Orós, número 2. Mide 164,24 metros cuadrados, de los que 75,24 metros cuadrados están edificados en una casa de sólo planta baja, cuya fachada no es paralela al eje de la calle de su situación por estar construida la manzana de forma escalonada; 55,81 metros cuadrados son jardín en la parte posterior y los 33,25 metros cuadrados restantes se destinan a la formación de la calle Maestro Orós en toda su confrontación hasta el eje de la misma y, todo junto, linda: derecha entrando e izquierda, resto de la finca matriz de que procede el solar, y espalda, finca número 3 de la calle Maestro Calavia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 602, folio 215, finca 6.527.

Urbana. — Casa señalada con el número 8 de la calle Felisa Galé. Ocupa una superficie de 166,10 metros cuadrados, de los cuales están edificados 78,97 metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con las casas números 1 y 3 de la calle Molino de las Armas; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Felisa Galé, y por el fondo, con la casa número 10 de la calle Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.841, folio 120, finca 5.097.

Urbana. — Casa marcada con el número 10 de la calle Felisa Galé, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 166,10 metros cuadrados, estando edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 8, y por la izquierda, con la casa número 12 de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.841, folio 124, finca 5.098.

Urbana. — Casa señalada con el número 12 de la calle Felisa Galé, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de 166,10 metros cuadrados, estando edificados 76,10 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 10, y por la izquierda, con la casa número 14, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 6 de la calle Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.841, folio 128, finca 5.099.

Urbana. — Casa señalada con el número 14 de la calle Felisa Galé, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 166,10 metros cuadrados, estando edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 12 de la misma calle; por la izquierda, con las casas número 2 de la calle Baleares y número 16 de la calle Felisa Galé, y por el fondo, con la casa número 4 de la calle Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.841, folio 132, finca 5.100.

Urbana. — Casa señalada con el número 16 de la calle Felisa Galé, de es-

ta ciudad. Ocupa una superficie de 103,90 metros cuadrados, de los cuales están edificados 78,97 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 14 de la misma calle; por la izquierda, con la calle Baleares, y por el fondo, con la casa número 2 de la calle Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.841, folio 136, finca 5.101.

Notifíquese este proveído, bajo las formalidades señaladas en el Reglamento general de Recaudación al deudor, a los terceros poseedores y a los posibles acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación en el plazo de veinticuatro horas, habiéndose expedido mandamiento de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad.

Y en cumplimiento de la anterior providencia transcrita y a tenor de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad, se publica el presente edicto de notificación de embargo al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios. Asimismo se requiere al deudor para que en plazo de ocho días aporte los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que en caso contrario se supirán con certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que ello no produce la paralización del procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 3.490

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de abril de 1983 se hizo público anuncio relativo a la contratación de servicios personales para el Servicio de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento. En el indicado anuncio, erróneamente, figura una plaza de Ingeniero técnico industrial, rama electrónica, cuando debe figurar como Ingeniero técnico industrial, rama mecánica.

Se hace pública la presente rectificación para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por su mandato: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

SECCION SEXTA

Núm. 3.585

GALLUR

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso-súbdito para la adjudicación del aprovecha-

miento y explotación de la piscina municipal de esta villa con todas sus instalaciones.

Duración del contrato. — El contrato que se establezca tendrá la duración de tres temporadas, coincidiendo con los años naturales de 1983 a 1985, cualquiera que sea la fecha de su adjudicación, y finalizará el 31 de diciembre de 1985.

Tipo de licitación. — El primer año se establece en la cantidad de 400.000 pesetas.

El importe del segundo y tercer años sufrirá un aumento de acuerdo con el índice de costo de vida que se produzca en cada uno de estos dos años sucesivos.

Garantías. — La fianza provisional será de 12.000 pesetas, y la definitiva, la equivalente al 6 por 100 del importe en que se adjudique el remate.

Proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría municipal en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se redactarán con arreglo al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, y la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Se acompañará a la proposición el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

Gallur, 24 de marzo de 1983. — El Alcalde. — José A. Adiego.

Núm. 3.609

JARQUE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

2. Compras de bienes corrientes y de servicios, 240.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 310.000.

6. Inversiones reales, 300.000.

Total aumentos, 850.000 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del año 1981, 850.000 pesetas.

Total deducciones, 850.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Jarque, 5 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.592

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 1983, aprobó los siguientes proyectos técnicos, redactados por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín:

1) De pavimentación de las calles Isaac Peral y Jaime I el Batallador (antes Concepción Arenal).

2) De pavimentación y ordenación del barranco de Cañadillas.

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de información y reclamaciones, en su caso.

Morata de Jalón, 24 de marzo de 1983. El Alcalde, Justino-Antonio Pablo Bueno.

Núm. 3.596

PLENAS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados, los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de 1983.

Padrón del canon de roturas en «Tarayuelas» y monte Nuevo, de 1983.

Padrón del vertido de aguas residuales de 1983.

Padrón del servicio de recogida de basuras de 1983.

Padrón sobre desagüe de canalones y varios para 1983.

Plenas, 25 de marzo de 1983. — El Alcalde, Francisco Serrano.

Núm. 3.600

PUEBLA DE ALBORTON

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 2.500.000 pesetas, según el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal, pesetas 715.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.696.500.

3. Transferencias corrientes, 88.500.
Total, 2.500.000 pesetas.

Presupuesto de ingresos

1. Impuestos directos, 336.025 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 362.100.

3. Tasas y otros ingresos, 430.110.

4. Transferencias corrientes, 573.148.

5. Ingresos patrimoniales, 798.617.

Total, 2.500.000 pesetas.

Queda expuesto al público por espacio reglamentario a efectos de reclamaciones.

Puebla de Albortón, 25 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.590

REMOLINOS

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el arriendo por un año del ambigü del pabellón municipal cultural, bajo el tipo en alza de 200.000 pesetas y condiciones señaladas en el pliego respectivo.

Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable justificar haber depositado el 2 por 100 del importe de la tasación en concepto de fianza provisional, elevándose la definitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Podrán presentar las proposiciones,

ajustadas al modelo y debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice la admisión de proposiciones, que se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado y vecino de, enterado del pliego de condiciones del ambigü del pabellón municipal cultural, aceptando las demás condiciones comprendidas en el mismo, se compromete a abonar por el arriendo el precio de pesetas.

(Fecha, y firma)

Remolinos, 28 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.588

SAN MATEO DE GALLEGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1983, aprobó por unanimidad la plantilla orgánica de funcionarios de carrera de esta Corporación municipal, la que se hace pública a los efectos determinados en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Plantilla orgánica de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Mateo:

Número de plazas, clasificación, coeficiente, índice proporcional, grado, nivel complemento de destino, dedicación y edad de jubilación

I. Cuerpos nacionales:

1. Secretario general, 3,3. 8. 1. 14. P.J. 70.

II. Administración general:

1. Auxiliar administrativo, 1,7. 4. 1. E. 65.

III. Administración especial:

2. Guardas rurales, cometido múltiple, 1,4. 3. 2. E. 65.

Contra el referido acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Sala de la Excm. Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al en que se notifique la resolución del citado recurso de reposición, según lo dispuesto en los artículos 377, 388 y 386.1 de la vigente Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime más procedente.

San Mateo de Gallego, 25 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.598

SAN MATEO DE GALLEGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 1982 y con el «quorum» que determina el artículo 3.º, dos h), de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se aprobó la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, con efectos económicos del día 1.º de enero de 1983, las cuales se someten a informa-

ción pública por el plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones, conforme determina el artículo 18 de la misma Ley:

Ordenanza número 2. — Sobre tasas de aprovechamiento de parcelas, suertes de vedado, olivos y estercoleros.

Ordenanza número 4: Licencias urbanísticas.

Ordenanza número 5: Licencias apertura de establecimientos.

Ordenanza número 6: Servicios de cementerio.

Ordenanza número 7: Servicio de alcantarillado.

Ordenanza número 8: Recogida domiciliaria de basuras.

Ordenanza número 9: Suministro domiciliario de agua potable.

Ordenanza número 10: Servicio de matadero.

Ordenanza número 11: Ocupación de terrenos de uso público.

Ordenanza número 13: Licencias industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza número 14: Rodaje y arrastre.

Ordenanza número 17: Tributos no fiscal lucha sanitaria contra la rabia.

Ordenanza número 18: Abonos y entradas piscinas municipales.

Ordenanza número 19: Impuesto circulación vehículos de motor.

Ordenanza número 20: Servicio voz pública.

San Mateo de Gallego, 25 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.586

VILLANUEVA DE GALLEGO

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 1983, el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno del municipio, de 4.865 metros cuadrados de superficie, sita en el monte «La Sarda», partida de «Barranco de San Miguel», permanecerá expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gallego, 26 de marzo de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.679

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.109 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representa-

ción de "Industrias Deportivas Master", S. A., contra don Antonio Giménez Sánchez, propietario de "Deco Sports", vecino de Murcia (calle Saavedra Fajardo, núm. 2), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

2. Cuatro pantalones de tenis, marca "Novo", y catorce "Mildos"; en 7.200 pesetas.

2. Siete faldas de tenis, "Ferrer"; en 2.800 pesetas.

3. Cuatro suéteres rojos, "Mildos"; en 800 pesetas.

4. Tres suéteres blancos, "Mildos"; en 600 pesetas.

5. Cinco suéteres de tenis, azules; en 1.000 pesetas.

6. Tres suéteres de tenis, amarillos, "Ferrer"; en 600 pesetas.

7. Dos suéteres de tenis, blancos, "Ferrer"; en 400 pesetas.

8. Un suéter de tenis, blanco, "Wilson"; en 200 pesetas.

9. Dos chaquetillas de sport, blancas; en 800 pesetas.

10. Dos chándales "Master" y otro granate; en 2.400 pesetas.

11. Seis chándales "Atlactic"; en 4.800 pesetas.

12. Sesenta y un bañadores de caballero y niño, de varios colores, de la marca "Wildos"; en 24.400 pesetas.

13. Treinta y tres pantalones short, de señora, azul y blanco; en 13.200 pesetas.

14. Siete cazadoras "Master"; en 7.000 pesetas.

15. Cuatro cazadoras color marrón, "Suff"; en 4.000 pesetas.

16. Un albornoz amarillo, de señora, "Mildos"; en 1.000 pesetas.

17. Sesenta y siete pantalones de deporte, azules; en 26.800 pesetas.

18. Veinte pantalones de deporte, negros; en 8.000 pesetas.

19. Trece pantalones de deporte, blancos; en 5.200 pesetas.

20. Veintidós juegos de bola-red; en 3.000 pesetas.

Total, 114.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.683

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 314 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de sociedad anónima "El Aguila", contra don Samuel Almansa Latorre, domiciliado en calle Santa Teresa, 9, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una caja registradora, marca "Hugin", eléctrica; en 20.000 pesetas.

2. Un aparato para fabricar cubitos de hielo, marca "Faema"; en pesetas 25.000.

3. Una cafetera de dos brazos, marca "Visacrem", modelo 88; en pesetas 25.000.

4. Un horno microondas, marca "Litton"; en 30.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca "Brau", de 27 pulgadas; en 40.000 pesetas.

6. Un amplificador marca "Bettor", modelo "Dual", de ocho mandos; en 8.000 pesetas.

7. Los derechos de traspaso del local comercial destinado a café-bar, denominado «Mesón El Sarrio», sito en esta ciudad y en su calle de Santa Teresa, número 9, bajos, propiedad de don Ramón Val Ferrer, con domicilio en Fernando el Católico, núm. 9, tercero; en 800.000 pesetas.

8. Un video marca "Zenith", acoplado detrás del televisor; en pesetas 50.000.

Total, 998.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.544

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 749 de 1982, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de "Manufacturas Pemosá", S. L., contra "Juyman", S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula AB-3824-D, con algunos desperfectos en aleta izquierda y paragolpes; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.547

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.404 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Aragonesa de Aceites", S. A., contra don Mariano Palacín Calvo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina continua de extracción de aceite de oliva, compuesta de batidora y centrifugadoras horizontales, marca "Pieralisi España", número 0308-B-76, con la totalidad de sus accesorios. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.570

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.820 de 1981, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don José-María Salazar Brosed, contra don Manuel Gabriel Bezcochea, de Madrid, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca "Géminis", modelo G-870, motor núm. 949624, chasis núm. 2384HB450, con plato; en pesetas 600.000.

2. Un torno marca "Gurutzpe", de 1 metro entre puntos, con motor de 8 CV de potencia; en 200.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.675

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.554 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Comercial Cartié", S. L., contra doña Isabel Calavia Modrego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Citroën", modelo "GS Palas", matrícula M-1621-GF; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.666

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 492 de 1981, seguido a instancia de don José Grado Laura, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Mariano Grado Laura y doña Isabel Tello Val, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con el 25 por 100 de rebaja del precio de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza (calle Vicente Berdusán, número 20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Propiedad de don Mariano Grado Laura:

1. Un horno de fundición de metales no férricos, de carbón, con un

electroventilador de 0'75 HP, de la casa "Casals"; en 25.000 pesetas.

— Propiedad de doña Isabel Tello Val:

2. Un vehículo "Seat 132", matrícula Z-3575-C; en 180.000 pesetas.

3. Un armario taquillón; en pesetas 4.000.

4. Un reloj de bronce, con dos candelabros; en 20.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Friat", de unos 350 litros; en 10.000 pesetas.

6. Una lavadora "Kelvinator"; en 10.000 pesetas.

7. Una campana "Mepamsa-Corberó"; en 5.000 pesetas.

8. Una librería estilo castellano, de 3'70 x 2 metros; en 30.000 pesetas.

9. Un tresillo de media puerta, tapizado en rojo; en 10.000 pesetas.

10. Una mesa de centro, con encimera de mármol, tipo castellano; en 7.000 pesetas.

11. Una mesa redonda, tipo castellano; en 4.000 pesetas.

12. Seis sillas de madera, tapizadas en tela con flores; en 6.000 pesetas.

13. Un secreter de madera; en pesetas 6.000.

14. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en pesetas 60.000.

15. Un televisor en blanco y negro, "Askar"; en 7.000 pesetas.

16. Un tresillo en skai color marrón; en 9.000 pesetas.

17. Dos butacas en skai color marrón; en 4.000 pesetas.

18. Una mesa elevable; en 5.000 pesetas.

19. Un comodín; en 6.000 pesetas.

20. Una mesa de madera, con encimera de mármol; en 7.000 pesetas.

21. Dos calzadoras, tapizadas en tela amarilla; en 5.000 pesetas.

22. Un quinqué y dos candelabros, bañados en plata; en 35.000 pesetas.

23. Un armario de cuatro puertas, tipo nido; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.568

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 790 de 1980-B, seguido a instancia de "Sefisa Financiaciones", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra Félix Forcada Joven, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Lorenzo de Flumen (calle del Tubo, número 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un remolque marca "D-M", para 6.000 kilos, no basculante; tasado en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 3.552

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 523-A de 1982, seguido a instancia de don Antonio Miranda Carballo, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Armando Temiño Melús, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Teleavia", de unas 27 pulgadas; en pesetas 45.000.

2. Un tresillo tapizado en tela floreada; en 10.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca "Lavis"; en 10.000 pesetas.

4. Un mueble estantería de dos elementos, en color blanco y madera de color oscuro; en 15.000 pesetas.

5. Una mesita taquillón, en madera color nogal, con dos cajones; en 5.000 pesetas.

6. Un coche ranchera, marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-0057-C; en pesetas 110.000.

7. Una mesita de centro, con encimera de mármol a cuadros de diversos tonos; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.550

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 183-C de 1982, seguido a instancia de don Bernabé Portero Blázquez, representado por el Procurador

señor Aznar Peribáñez, contra don Francisco Pareja Algar, vecino de San Juan de Frelume (Huesca), con domicilio en calle Centro, número 10, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en el poder del demandado, con domicilio en San Juan de Frelume (calle Centro, número 10), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cámara frigorífica, marca "Infrica", de dos puertas; en 10.000 pesetas.

Un televisor marca "KL-130", de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

El chasis de un botellero frigorífico, en mal estado; en 2.000 pesetas.

Un congelador para helados, en mal estado de conservación; en 2.000 pesetas.

Dos motores eléctricos para botelleiros; en 8.000 pesetas.

Una cafetera "Faema", de dos brazos, en mal estado; en 10.000 pesetas.

Dos aparatos para hacer granizados, en mal estado de conservación; en 12.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.513

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta del vehículo que luego se dirá, en ejecución de la sentencia dictada en diligencias preparatorias número 110 de 1982, por delito de imprudencia, contra María-Elena Puig Lafuente, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que dicho vehículo se saca a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán previamente en la subasta Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta:

Un coche "Seat 1430", matrícula T-68.987; tasado en 55.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la encantada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.579

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 146 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Inocencio Galindo Hernández, como denunciante, y Santiago Cuétara Fernández, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y éste último en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Santiago Cuétara Fernández, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.580

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 860 de 1982 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María-Pilar Pinza Marco, como lesionada; Francisco Ferreruela Rocha, como denunciado, y Vicente Alvarez Barros, también como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y este último en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Vicente Alvarez Barros, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones, cometida con vehículo de motor, a la pena de 4.000 pesetas de multa, reprobación

privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, indemnización a María-Pilar Pinza Marco en la cantidad de 80.000 pesetas, más los intereses preceptivos, según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Absolviendo libremente a Francisco Ferreruela Roche.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.577

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 366 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a José-María Alberdi Cornet, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 20 de abril a hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.578

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 431 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a José-Antonio Gómez Almazán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 20 de abril a hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y malos tratos, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.698

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 677 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Enriqué Fernández Betancor, hijo de Fabián y Carmen, de 23 años de edad, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Casetas (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 29 de abril a hora de las once de la mañana, al

objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.726

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.018 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Angel Marco Ripa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Maestro Estremiana, núm. 47, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 20 de abril y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.727

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.244 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonia Cebrián Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Granada (calle Guadalajara, núm. 6), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 22 de abril y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en colisión.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.728

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 620 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Arturo Crespo Rico, de 37 años, casado, economista, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid (calle Orense, núm. 26), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el próximo día 27 de abril y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.701

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.492 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Salas Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Estébanes, núm. 7, tercero derecha, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de mayo próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valer.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.702

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 45 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Esperanza Izquierdo González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida César Augusto, 57, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de mayo próximo y hora de las doce cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valer.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.703

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 419 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a David Chiva Couto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de Cataluña, 32, bajo, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de mayo próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valer.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.697

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 262 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Tadeu Carvalho, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 6 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 27 de abril y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valer.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.581

TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

En los autos de juicio de faltas número 1.064 de 1980, seguido en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11), 80 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 380 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición de quince despachos (disposición común 6.ª), 2.400 pesetas; cumplimiento quince despachos (artículo 31), 1.200 pesetas; suspensión de juicio (artículo 28), 140 pesetas; honorarios peritos, 1.000 pesetas; indemnización al perjudicado, 7.000 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; pólizas de Mutualidad, 1.080 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 2.225 pesetas; oficial y agentes, 975 pesetas; 6 por 100 importe de tasación de costas, 270 pesetas; total, 21.800 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 21.800 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Javier Vicente Rodrigo, del que se ignoran su actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.390

FRANCISCO LAZARO VERON

anuncia la pérdida de las acciones números 37 al 76 y 117 al 136 de «Benito Sánchez», S. A., de Calatayud (Zaragoza), calle Dato, número 17.

Calatayud, 22 de marzo de 1983.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones